

DECRETO

Expediente nº: 3809/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista el acta de fecha 11 de febrero de 2025 del Tribunal Calificador para cubrir una plaza de Auxiliar de Juventud como personal laboral fijo mediante estabilización del empleo, y posterior formación de una bolsa de trabajo en dicho puesto, y por la que se acordó publicar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden decreciente de puntuación; así como propuesta de formación de la bolsa de trabajo a esta Alcaldía.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimoséptima del proceso, corresponde a la Alcaldía proceder a la formación de la Bolsa.

Considerando lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Regulador que rige la gestión de las Bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Monóver, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de junio de 2017, y en el que se establece que:

La "Bolsa de Trabajo" queda integrada por las listas de espera derivada del último proceso selectivo de personal permanente y cuando no exista o se hubiera agotado, mediante convocatoria de pública concurrencia.

En esta "Bolsa" se incorporarán, en todo caso, los integrantes de la anterior bolsa de trabajo que, en el momento de la creación de esta nueva, estén contratados o nombrados temporalmente en este Ayuntamiento, con preferencia de éstos en la prelación de nuevos llamamientos que se produzcan."

En virtud de lo establecido en el decreto 1413/2023 del 22 de Junio de 2023 de delegación de competencias, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Auxiliar de Juventud como personal laboral fijo y posterior formación de Bolsa de Trabajo en dicho puesto, siendo el resultado obtenido por los aspirantes en el proceso selectivo el siguiente:

Apellidos y Nombre	Cursos	Experiencia	Valenciano	TOTAL
Pastor Linares Lucía	11,65	30	1,50	43,15
Peinado Puche Susana	13,60	5,04	2,50	21,14
Mira Cantó Eva María	16	0,12	4	20,12
Polo López Ana	11,25		4	15,25
Ginestar Burillo Andrea	8,55		1,50	10,05
Vicedo Bernabeu Cristina	5,10	0,72	4	9,82
Pastor Verdú Alba	3			3
Pérez Bernabeu Jesús	0	0	0	0

SEGUNDO.- Acordar la formación de la bolsa de trabajo de Auxiliar de Juventud para nombramientos con carácter de interinidad en vacantes o sustituciones temporales, y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos:



Orden	Apellidos y Nombre
1	Peinado Puche Susana
2	Mira Cantó Eva María
3	Polo López Ana
4	Ginestar Burillo Andrea

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Personal de lo que yo la Secretaria Acctal., doy fe

En Monóvar a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

